



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Callao, 15 de enero de 2021

OFICIO N° 0054-2021-APN-GG-DIPLA

Señor
ELISBAN OCHOA SOSA
Gobernador Regional
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Av. José Abelardo Quiñones Km. 1.5 – Villa Belén
Maynas - Loreto.-



Asunto: Difusión de la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión "Creación del Terminal Portuario de Saramiriza en el distrito de Manseriche - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto".



Referencia: a) Oficio N° 001-2021-MTC/19.01 de fecha 11.01.2021
b) Oficio N° 009-2021-SENACE-PE/DEIN de fecha 05.01.2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) solicita a la Autoridad Portuaria Nacional (APN) efectuar la difusión de la Solicitud de Clasificación de la Evaluación Preliminar (EVAP) del proyecto indicado en el asunto; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental (SENACE) mediante documento de la referencia b), y lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 68.- De la Participación Ciudadana, y el Artículo 70.- Mecanismos de Participación Ciudadana, del Reglamento de la Ley del SEIA, se deberá hacer entrega de una (01) copia digital del EVAP, los Términos de Referencia (TDR) y del Plan de Participación Ciudadana (PPC) del referido proyecto a su representada, el mismo que podrá descargarse a través del siguiente enlace:

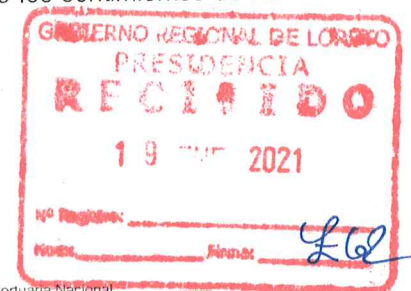
https://apnpe-my.sharepoint.com/:f/g/personal/proyectos_dipla_apn_gob_pe/EpBJpm7hiz9MrPCCgYpUGs0BTNjvTbtNz7H_KqNXg_noRA?e=yRlvPI

Adicionalmente, se solicita publicar un (01) aviso, en la red virtual y/o página web del Gobierno Regional de Loreto, a través del cual se haga de conocimiento público la presentación del EVAP ante el SENACE, según el modelo adjunto al presente documento (anexo 01).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

(Firmado digitalmente por)
Guillermo Bouroncle Calixto
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 11 ENE. 2021

OFICIO N° 001-2021-MTC/19.01

Señor
EDGAR PATIÑO GARRIDO
Presidente de Directorio
Autoridad Portuaria Nacional
Av. Santa Rosa N° 135, La Perla
Callao. -

Referencia : Oficio N°00009-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 05.01.21

Asunto : Difusión de la Evaluación Preliminar del Proyecto "Creación del Terminal Portuario de Saramiriza en el distrito de Manseriche - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto".

Tengo el agrado dirigirme a usted, en relación con el documento de la referencia, mediante el cual la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), comunica a este Ministerio que ha dispuesto la publicación de la solicitud de clasificación como Categoría II de la Evaluación Preliminar (EVAP) del proyecto "*Creación del Terminal Portuario de Saramiriza en el distrito de Manseriche - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto*", para lo cual, a efectos de dar cumplimiento del proceso de participación ciudadana, recomienda una serie de mecanismos que tienen como objetivo reforzar la difusión de la referida solicitud.

Al respecto, considerando los compromisos y competencias de la Autoridad Portuaria Nacional en torno a dicho proyecto de inversión pública, trasladamos a su Despacho el mencionado documento, a efectos de que se sirva implementar los mecanismos de difusión propuestos.

Finalmente, mucho agradeceremos que su Despacho nos remita copia de la documentación que acredite la implementación de los mecanismos recomendados, a fin de dar atención al requerimiento efectuado por SENACE.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

.....
Carlos Alberto Saavedra Zavala
DIRECTOR
Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transportes
Dirección General de Programas y Proyectos



FIRMADO POR:

Miraflores, 05 de enero de 2021

RICO CALLEGOS Marvic
Angelica FAU 20556097055
soft

CHINEN GUIMA Paola FAU
20556097055 soft

OFICIO N°00009-2021-SENACE-PE/DEIN

Señor

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA ZAVALA

Director de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Jirón Zorritos 1203, Cercado de Lima.

Lima. -

Asunto : Difusión de la Evaluación Preliminar del Proyecto "Creación del Terminal Portuario de Saramirza en el distrito de Manseriche - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto".

Referencia : Trámite T-CLS-00191-2020 (02.12.2020)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM¹ (en adelante, Reglamento de la Ley del SEIA); y, los criterios previstos en el artículo 51 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611; esta Dirección ha dispuesto la publicación de la solicitud de clasificación como Categoría II de la Evaluación Preliminar (en adelante, EVAP) del Proyecto "Creación del Terminal Portuario de Saramirza en el distrito de Manseriche - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto", en el portal web institucional: www.senace.gob.pe, través del cual la ciudadanía en general podrá acceder al contenido de dicho instrumento ambiental.

Asimismo, con el objetivo de reforzar la difusión realizada por esta entidad, y en atención a lo establecido en los artículos 68, *De la Participación Ciudadana*², y 70, *Mecanismos de Participación Ciudadana*³, del Reglamento de la Ley del SEIA, su representada deberá publicar en su página web la EVAP, los términos de referencia (TdR) y el Plan de Participación Ciudadana (PPC) presentados al Senace; y, hacer la entrega de una (01) copia digital⁴ de los mismos, a través de un medio electrónico (correo institucional) al Gobierno

¹ Artículo 42.- Difusión del estudio ambiental
Admitida a trámite la Solicitud de Clasificación de un proyecto de inversión, la Autoridad Competente debe darle difusión procurando establecer espacios y plazos adecuados para que las partes interesadas puedan tomar conocimiento de su contenido y alcanzar a la Autoridad Competente sus observaciones y comentarios, dentro de los plazos establecidos para la evaluación del estudio ambiental correspondiente.

² Artículo 68.- De la Participación Ciudadana
"(...) El proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, EIA sd, EIA d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se registrará supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM y demás normas complementarias".

³ Artículo 70.- Mecanismos de Participación Ciudadana
"(...) Sin perjuicio de los mecanismos específicos que pudiera proponer de acuerdo al caso, el titular del proyecto de inversión o la autoridad competente, en los procesos de participación ciudadana formal y no formal, se podrá utilizar mecanismos como: publicación de avisos, distribución de Resúmenes Ejecutivos y acceso público al texto completo del estudio ambiental (...), según corresponda; entre otros".

⁴ Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 12 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario debido a la existencia del COVID-19, prorrogado



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

Regional de Loreto, la Municipalidad Provincial Datem del Marañón y la Municipalidad Distrital de Manseriche.

Adicionalmente, y considerando las características particulares del entorno social del Proyecto, se recomienda difundir la disponibilidad del estudio a través de las acciones que se detallan a continuación u otras que estime conveniente:

- Publicar un (01) aviso, en la red social virtual y/o página web oficial del Gobierno Regional de Loreto, de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón y Municipalidad Distrital de Manseriche, a través del cual se haga de conocimiento público la presentación de la EVAP ante el Senace, según el modelo adjunto al presente oficio (Anexo 01).
- Publicar un (01) aviso⁵, en un diario de circulación regional o local a través del cual se haga de conocimiento público la presentación de la EVAP ante el Senace, según el modelo adjunto al presente oficio (Anexo 01).

Una vez ejecutado el o los mecanismos seleccionados, se deberá remitir a esta Dirección, dentro del plazo de siete (07) días calendario, copia de la documentación que acredite su implementación⁶.

Finalmente, queda a su disposición la siguiente dirección electrónica participacionciudadana@senace.gob.pe, para la atención de las consultas referidas a la presente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

PAOLA CHINEN GUIIMA
Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace

mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, a través de este último se prorrogó -a partir del 7 de diciembre de 2020- un plazo de noventa (90) días calendarios más, dictando medidas para prevenir y controlar la propagación de la referida pandemia.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince días calendario y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dicho plazo fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM y N° 201-2020-PCM.

⁵ El aviso deberá tener una dimensión de 12 cm de ancho por 14 cm de largo.

⁶ De haberse realizado publicaciones en diarios, adjuntar la página entera original en la que se pueda apreciar la fecha de publicación; en el caso de difusión radial, las cuñas radiales y el recibo/contrato con la emisora radial; en el caso de pegado de afiches en el área de influencia, registro fotográfico de los mismos; y en el caso de distribución de la EVAP, copia de los correos institucionales de remisión del documento a las entidades correspondientes.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

"Creación del Terminal Portuario de Saramiriza en el distrito de Manseriche - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto"

Se comunica a la ciudadanía que de conformidad con lo establecido en los artículos 7 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, 42 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes del MTC, ha presentado ante la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, la Solicitud de Clasificación como Categoría II, del Proyecto *"Creación del Terminal Portuario de Saramiriza en el distrito de Manseriche - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto"*. En tal sentido, de conformidad con el literal c) del artículo 3 y 42 del reglamento mencionado; y el artículo 49 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, corresponde la publicación del presente aviso para conocimiento del público en general.

Ubicación del Proyecto

Departamento	Provincia	Distrito
Loreto	Datem el Marañón	Manseriche

Fuente: EVAP del Expediente T-CLS-00191-2020
INEI - Límites políticos y Centros Poblados 11.08.2016

La Evaluación Preliminar del Proyecto *"Creación del Terminal Portuario de Saramiriza en el distrito de Manseriche - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto"*, se encuentra a disposición del público en general y podrá ser consultada en el portal web del Senace: <https://www.gob.pe/9213-realizar-una-consulta-ciudadana-de-proyectos-en-el-senace> (Buscar el expediente T-CLS-00191-2020) o directamente al siguiente enlace: <https://eva.senace.gob.pe:8443/plan/senace/token?tk=B81846FD-B433-378E-E053-744B10AC6DFF>

El plazo para formular observaciones, propuestas, comentarios y/o sugerencias, es de diez (10) días calendario siguientes a la publicación del presente aviso, las cuales podrán ser remitidas a la siguiente dirección electrónica: participacionciudadana@senace.gob.pe.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO***"Creación del Terminal Portuario de Saramiriza en el distrito de Manseriche - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto"***

Se comunica a la ciudadanía que de conformidad con lo establecido en los artículos 7 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, 42 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes del MTC, ha presentado ante la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, la Solicitud de Clasificación como Categoría II, del Proyecto *"Creación del Terminal Portuario de Saramiriza en el distrito de Manseriche - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto"*. En tal sentido, de conformidad con el literal c) del artículo 3 y 42 del reglamento mencionado; y el artículo 49 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, corresponde la publicación del presente aviso para conocimiento del público en general.

Ubicación del Proyecto

Departamento	Provincia	Distrito
Loreto	Datem el Marañón	Manseriche

Fuente: EVAP del Expediente T-CLS-00191-2020
INEI - Límites políticos y Centros Poblados 11.08.2016

La Evaluación Preliminar del Proyecto *"Creación del Terminal Portuario de Saramiriza en el distrito de Manseriche - provincia de Datem del Marañón - departamento de Loreto"*, se encuentra a disposición del público en general y podrá ser consultada en el portal web del Senace:

<https://www.gob.pe/9213-realizar-una-consulta-ciudadana-de-proyectos-en-el-senace> (Buscar el expediente T-CLS-00191-2020) o directamente al siguiente enlace: <https://eva.senace.gob.pe/8443/plan/senace/token?tk=B81846FD-B433-378E-E053-744B10AC6DFF>

El plazo para formular observaciones, propuestas, comentarios y/o sugerencias, es de diez (10) días calendario siguientes a la publicación del presente aviso, las cuales podrán ser remitidas a la siguiente dirección electrónica: participacionciudadana@senace.gob.pe.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA